



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 23/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-157-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 050GYR005T15724-003-00000000000000
 No. de Pedido: D4P0606
 Elaboración: 13/08/2024 Impresion 13/08/2024

Proveedor: GRUPO MORAVI SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AVENIDA INGLATERRA NUM 5330 PAQUIND. RANCHO CONTENTO ZAPOPAN

Fecha de entrega: 23/08/2024

R.F.C. GMO -890626-BU0 No. Proveedor : 000299888

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Circ. 19 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06034513110000	EQUIPOS. DE GASTROTOMIA DE SILICON CON GLOBO EN LA PUNTA DE 5 A 10 O 20 ML CON ANILLO RETRACTOR. CALIBRE: 24 FR. JUEGO.	21	JGO	700.00	14,700.00

Marca: 0152C2017 SSA
 Procedencia: EUA

Tipo Presente: JGO
 Cant Presente: 1

(diecisiete mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 14,700.00
 I. V. A. \$ 2,352.00
 TOTAL \$ 17,052.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVANDO A CABO EN AREGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELA, ASÍ MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

ORIGINA DE ADQUISICIONES

COMPRADOR

Administrador del Pedido
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Lic. Yolanda Ita-Yetzi Carrillo Silva
 Ing. Cecilia Karina Carrillo Frias

Area Contratante
 LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ
 JEPA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y GONT. DE SERV.

Autorización (N1)
 MTR. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR
 TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMNVS.

Representante Legal
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

Area Requiriente
 DR. CARLOS ADOLFO LUGAREL GONZALEZ
 JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES MEDICAS

(Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)

(CLAUSULAS)

- 1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
 - 1.1 El proveedor deberá presentar un presupuesto definitivo. Para cubrir el compromiso, el presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta, para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en responsabilidad signata para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.2 **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
 - 2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se reanuda el siguiente día hábil.
 - 2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
 - 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cubrir sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 090).
 - 2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes autorizados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando es concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales, sin embargo, el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entregó los bienes no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 2.6 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 2.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, invariablemente corren por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corren a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social reservará el derecho de revisar visualmente sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
 - 2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.
 - 2.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a pedido fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Frasco, Fray Junípero Serra C.P. 63169 Tepic, Nayarit.
 - 2.3 **"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IRS-421231-4-45 "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberá ser proporcionadas en su formato XML, la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cargo, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva.**
 - 4.- **PENAL CONVENCIONAL.**
 - 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incurra con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los pagos, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
 - 5.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
 - 5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y SERVICIOS del Sector Público.
 - 6.- **CANCELACIÓN.**
 - 6.1 El Instituto por conducta de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará cargo o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los débitos a simple vista o de fabricación, especificaciones, dibujos, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
 - 7.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.**
 - 7.1 Cuando incurra en una de las causas de rescisión de la información proporcionada para la celebración del contrato.
 - 7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
 - 7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
 - 7.4 Cuando se trasladen total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cargo, previa autorización de "EL INSTITUTO".
 - 7.5 En caso de que no repare los bienes que le hayan sido devueltos para cargo o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
 - 8.- **AGENCIACIÓN DE ENCARGOS AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
 - 8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de 15 de agosto de 2017, de la cual presentará copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
 - 8.2.- Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de 15 de agosto de 2017, de la cual presentará copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
 - 8.3.- SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de 15 de agosto de 2017, de la cual presentará copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
 - 9.- **PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además será referenciada al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuados debidamente suscritos."
 - 10.- **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**
 - 10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
 - 10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
 - 10.3 Tratar de los bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
 - 10.4 Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
 - 10.6 Proporcionar la información que la sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 10.6 Integrase al registro de Integridad de Proveedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

DATOS DE LA EMPRESA		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	NUMERO DE PODER:
LIC. RODOLFO RAMOS MENCHACA	No 117	PEDRO MORALES AVILA	21,137
NUMERO DE ESCRITURA:	CUIDADO:	LIC. RODOLFO RAMOS MENCHACA	FECHA DE PODER:
21,137	GUADALAJARA	NUMERO DEL NOTARIO:	26 DE JULIO DE 2023
		LIC. RODOLFO RAMOS MENCHACA	NUMERO DE NOTARIA:
		NUMERO DEL NOTARIO:	No 117
		CUIDADO:	FIRMA DEL REPRESENTANTE
		GUADALAJARA	